

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	463859
Número de orden de compra a modificar:	102461
Total de la Orden de Compra:	489,899,998.89
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Sharon Andrea Cruz Arbelaéz
Proveedor:	UT UMG-MOTORRAD-7M
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-09 11:29:57

Detalle o justificación

En atención al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 Decreto 019 del 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

Firma ordenador del gasto
Nombre: B.G. *Sharon* Susana Blanco Romero.
Documento: C.C. 52.338.637.

Firma proveedor
Nombre: *Fredy Cárdenas*
Documento: 79500661

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 102461

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. **20 NOV 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52.358.689 de Bogotá D.C.

CARGO: Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 0638 del 01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M

NIT: 901.443.198-9

REPRESENTANTE LEGAL: FREDY CÁRDENAS MORA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.500.661 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: "MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (MOTOCICLETA SUZUKI)"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 16/12/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/04/2023

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** \$ 326.599.999,26 M/CTE (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS) incluido el valor del IVA.

FECHA DEL CONTRATO: N/A (El presente documento es una orden de compra, que no implica la formalización de un contrato independiente. Las fechas de emisión y vencimiento de la orden de compra regulan la relación contractual).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: N/A (Dado que se trata de una orden de compra, el plazo de ejecución corresponde al período comprendido entre la fecha de emisión (16 de diciembre de 2022) y la fecha de vencimiento (15 de abril de 2023), durante el cual se garantizó la cobertura de los servicios recibidos).

VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: N/A (La vigencia de la orden de compra está implícita en las fechas de emisión y vencimiento de la presente orden de compra, no siendo necesario un período de vigencia adicional).

FORMA DE PAGO: La Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la orden de compra, en moneda legal colombiana en la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subintendente JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA Almacenista de Movilidad DITRA (E)

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: ID de solicitud No. 360388 del 11/04/2023

Se adicionó el valor de la orden de compra principal en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 163.299.999,63) incluido el valor del IVA. De igual manera, se amplió el plazo de ejecución hasta el día 20/05/2023.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: \$ 489.899.998,89 M/CTE (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE) incluido el valor del IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/05/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	8822 del 10/11/2022	\$ 186.416.000,00	25722 del 16/12/2022	\$ 90.599.999,26
VF 2023	1823 del 04/01/2023	\$ 236.000.000,00	1123 del 04/01/2023	\$ 236.000.000,00
Adición No. 1	3523 del 11/04/2023	\$ 163.299.999,63	5623 del 18/04/2023	\$ 163.299.999,63

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal del Compromiso (RPC)

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 33-46-101045386 anexo 0 del 19/12/2022

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 20/12/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	24/04/2023	Adición mediante modificación No. 360388 del 11/04/2023	27/04/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 48.990.000	16/12/2022	20/11/2023
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 48.990.000	16/12/2022	20/05/2024
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 48.990.000	16/12/2022	30/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 24.495.000	16/12/2022	20/05/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó lo servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 102461

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	26/12/2022	\$ 90.599.999,26	UTM7-228	26/12/2022	\$ 90.599.999,26	N/A
V.F. 2023	N/A	N/A	002	20/02/2023	\$ 135.932.242,80	UTM7-252	20/02/2023	\$ 135.932.242,80	N/A
V.F. 2023	N/A	N/A	003	18/04/2023	\$ 91.414.725,94	UTM7-273	10/04/2023	\$ 91.414.725,94	N/A
Adición	N/A	N/A	004	05/05/2023	\$ 42.995.222,62	UTM7-280	02/05/2023	\$ 42.995.222,62	N/A
V.F. 2023 y Adición	N/A	N/A	005	07/06/2023	\$ 128.957.808,27	UTM7-303	25/05/2023	\$ 128.957.808,27	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 489.899.998,89	TOTAL, FACTURADO		\$ 489.899.998,89	N/A

- Total, Recibido: \$ 489.899.998,89
- Total, Facturado: \$ 489.899.998,89

Nota: No se pactó anticipo en la orden de compra, por lo tanto, no aplica la amortización de valores anticipados.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 489.899.998,89	\$ 489.899.998,89	\$ -	\$ 489.899.998,89	\$ 489.899.998,89	\$ -

Que mediante certificación de pago No. GS-2024-007486-DITRA de fecha 08/05/2024, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
1123	4223	73485023	04/01/2023	\$ 90.599.999,26	\$ 5.021.609,00	\$ 85.578.390,26
1123	6923	113716323	21/03/2023	\$ 135.932.242,80	\$ 7.888.220,00	\$ 128.044.022,80
5623	7723	139612823	25/04/2023	\$ 91.414.725,94	\$ 5.317.570,00	\$ 86.097.155,94
1123	10923	192425923	12/05/2023	\$ 42.995.222,62	\$ 2.448.270,00	\$ 40.546.952,62
5623	11023	192432523	27/06/2023	\$ 8.653.031,26	\$ 265.991,00	\$ 8.387.040,26
1123	4223	73485023		\$ 120.304.777,01	\$ 6.740.913,00	\$ 113.563.864,01
TOTALES				\$ 489.899.998,89	\$ 27.682.573,00	\$ 462.217.425,89

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-024134-DITRA	31/12/2022	Del 16/12/2022 al 31/12/2022
2	GS-2023-007247-DITRA	31/01/2023	Del 01/01/2023 al 31/01/2023
3	GS-2023-007284-DITRA	28/02/2023	Del 01/02/2023 al 28/02/2023
4	GS-2023-007308-DITRA	31/03/2023	Del 01/03/2023 al 31/03/2023
5	GS-2023-007387-DITRA	30/04/2023	Del 01/04/2023 al 30/04/2023
6	GS-2023-005959-DITRA	20/05/2023	Del 16/12/2022 al 20/05/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Con base en la certificación del Supervisor, el Ordenador del Gasto, en su calidad de responsable de la ejecución presupuestal, procede a aprobar la presente liquidación, dado que se ha garantizado el cumplimiento de todas las condiciones contractuales.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 19/05/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA
Almacenista de Movilidad DITRA (E)

**POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:**

UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M
FREDY CÁRDENAS MORA

Por todo lo anterior, las partes,


ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No 102461, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO Con la suscripción de la presente Acta, ambas partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con respecto a las obligaciones derivadas de la ejecución de la citada Orden de Compra. No obstante, esta declaración no afecta la obligación del contratista de responder por el saneamiento, ni por el cumplimiento de la garantía de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, conforme a lo pactado en la Orden de Compra. Asimismo, el contratista seguirá siendo responsable por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que puedan surgir como obligaciones postcontractuales, en los términos de la normativa laboral vigente.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, **20 NOV 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General, **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,


FREDY CÁRDENAS MORA
Representante Legal UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Subintendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Almacenista de Movilidad DITRA (E)

Elaboró: Subintendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Almacenista de Movilidad DITRA (E)

Revisó: APA-13 **NURIETH CAMILA CHÁVEZ TORRES**
Analista de contratos DITRA
Teniente **SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ**
Jefe Grupo de Contratos DITRA
Intendente **JUAN MANUEL BUITRAGO BECERRA**
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Mayor **OMAR ANDRES JUNCO PARRA**
Jefe Área Logística y Financiera DITRA

Fecha de elaboración: 25/09/2025
Ubicación C: \\Mis documentos\2021\Contratos\Logística

Calle 13 N° 18-24 Bogotá
Teléfonos 5961400
ditra.gulog-vehiculos@policia.gov.co
www.policia.gov.co